



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00146017- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la contratación del Sr. Pablo Rafael Bario, D.N.I. 24.607.725, bajo la modalidad de un contrato de profesional independiente, sin relación de empleo público, para prestar servicios profesionales de asesoramiento en la Secretaría de Políticas de Sustentabilidad;

Que en el orden 15 obra el correspondiente Informe de Factibilidad Presupuestaria;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2023-72887-E-UNC-DGAJ#SG,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público de que se trata, a celebrar con la Sr. Pablo Rafael Bario, D.N.I. 24.607.725, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de marzo de 2024, con la remuneración total y forma de pago que se detalla en la planilla confeccionada por el Departamento Contable, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribirlo en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con Fuente 11 de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado Sr. Pablo Rafael Bario, D.N.I. 24.607.725, entre el 1º de abril de 2023 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen.

ARTÍCULO 3°.- Disponer se proceda al registro del contrato en cuestión, conforme lo previsto por la OHCS 5/12.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Personal y Sueldos y Contable de la Secretaría General.